



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

INFORME DE EVALUACION N° 38/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2025 “Licitación 476.235 - ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEY Y FILM PLASTICO PARA LA DEAG - PLURIANUAL”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, “Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y la Resolución MAG N° 1703; por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ.**

Los integrantes del Comité se comprometen a cumplir con el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 23264/24 y a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. -----

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -----

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente MAG N° 25974, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 476.235, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de noviembre de 2025, que forma parte del presente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

I	80007675-3	Distribuidora Exclusiva S.A "DEXSA"	dexsa02@gmail.com
---	------------	-------------------------------------	-------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22, Decreto Reglamentario 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DEXSA
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	CUMPLE
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente **precitado**, ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinadas las documentaciones sustanciales de la firma **DEXSA**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es **“OFERTA EVALUABLE”**. -----

- 2 -

VISIÓN: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay

Abg. Eduardo Ortíz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe. -----

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por la firma **DEXSA**.

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia que, se ha presentado una sola oferta, quedando la planilla de Comparación de Ofertas, sin modificaciones.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la firma **DEXSA**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada."*

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el encargado emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 13 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

DEXSA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del llamado de referencia, con el objeto de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones:

- 1) Para Oferentes cuya obligación tributaria fuera IRACIS GENERAL hasta el 2019 e IRE GENERAL a partir de los años 2020:**

Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, presentadas ante la SET.

- 2) Demostrar la experiencia en PROVISION DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Ejercicios 2022, 2023 y 2024. Que en sumatoria equivalga al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

- 3) La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado (rubro agropecuario). En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada. El oferente deberá presentar el Croquis de la Empresa.
- 4) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.
- 5) Presentar Catálogos o folletos o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- 6) Presentar Autorización del Fabricante, importador y/o distribuidor.
- 7) Declaración jurada emitida por el Fabricante, importador y/o distribuidor donde el mismo manifieste que cuenta con la disponibilidad de los ítems ofertados, conforme a lo solicitado en el PBC
- 8) Copia del certificado ISO 9001 para todos los ítems
- 9) Desglose de precios (Resolución DNCP N° 454/24) según formato del PBC: ITEM N° 5

La firma mencionada anteriormente, presenta documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEOS Y FILM PLÁSTICO PARA LA DEAG - PLURIANUAL”

Contrato abierto: Monto Mínimo : 278.500.000 Monto Máximo: 557.000.000		
N°	OFERENTES	OFERTA
1	DEXSA	CALIFICADA

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), C) D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
DEXSA	CELIA GUACHIRE	3.251.062	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c”, “d” y “h” de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

ANALISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.-

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **DEXSA**, presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1869617** en la que se encuentra el **Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)**, con una Cantidad de Empleados (5) cinco, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Teniendo en cuenta la documentación presentada, queda acreditado que la firma citada más arriba, no se halla en mora respecto a sus obligaciones con la seguridad social. -----

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos señalados en el PBC.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

DEXSA

Examinada la totalidad de las documentaciones presentadas por el oferente **DEXSA**, según se describe en el **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** se concluye lo siguiente: que la misma **CUMPLE** con lo establecido en el PBC.

Constatándose que la firma **CUMPLE** con los mismos, según se acredita con el **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** que forma parte del presente documento, por lo que resulta **CALIFICADA**. -----

Conforme al análisis precedente de las ofertas se realiza el presente resumen:

SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta los cuadros indicados precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2.1.3) numeral 2, del Decreto N° 2264/24 que reza: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*"; se procede a seleccionar provisoriamente a la firma **DEXSA**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”**, y atendiendo que el presente llamado es por el **TOTAL** se procede a evaluar la oferta citada precedentemente; el cual se halla determinada en el **ANEXO I – “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, que forma parte del presente Informe.

Que, se verifica que los precios unitarios de la oferta presentada en el ítem N° 5 por la firma **DEXSA**, verificándose que se encuentran por debajo del 25 por ciento de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, fue necesaria la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación; la cual fue respondida en conforme el formato establecido en el PBC. Este Comité procedió a la verificación y aceptación de los mismos. -----

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

En cuanto a la situación financiera de la firma **DEXSA**, se ha analizado lo indicado en el **“ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO”**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA

En cuanto a la experiencia de la firma **DEXSA**; se ha analizado lo indicado en el **ANEXO V - Listado de Contratos, Facturas en los años (2022, 2023, 2024)**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **DEXSA**; es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **“OFERTA CALIFICADA”**; y las más aptas para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Considerando que el presente llamado es **PLURIANUAL** está previsto que el monto a ser utilizado para presente Ejercicio Fiscal 2025 es hasta **72.268.000.- (guaraníes setenta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 310/2025; quedando sujeto a la aprobación presupuestaria del periodo 2026.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1.) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

ADJUDICACIÓN del llamado ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTE O Y FILM PLASTICO PARA LA DEAG, conforme al “ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la firma: DEXSA

- 6 -

VISIÓN: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay

Abg. Eduardo Ortíz
miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG



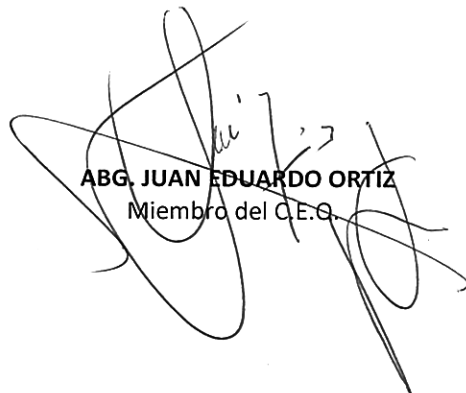
Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

con **RUC N° 80007675-3**, por la suma: **MONTO MÍNIMO: GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 278.500.000) IVA incluido**; y por un **MONTO MÁXIMO: GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES (GS. 557.000.000) IVA incluido**.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Adjudicación, Planilla de Verificación de Documentos Formales, Planilla de Listado de Contratos y Facturaciones anteriores, las cuales forman parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 horas del día 14 de noviembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.


ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ
Miembro del C.E.O.

REQUISITOS	DEXSA
CAPACIDAD FINANCIERA	Criterio Cumple / No Cumple
Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, presentadas ante la SET.	PRESENTA/CUMPLE ✓
DOCUMENTOS RESPALDATORIOS	Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	PRESENTA/CUMPLE ✓
EXPERIENCIA	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en PROVISION DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Ejercicios 2022, 2023 y 2024. Que en sumatoria equivalga al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	PRESENTA/CUMPLE ✓
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA/CUMPLE ✓
DOCUMENTOS RESPALDATORIOS	Criterio Cumple / No Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida acompañados de sus respectivas Actas de recepción o documento que demuestren la entrega.	PRESENTA/CUMPLE ✓
Constancia de RUC emitida por la SET (se verificará que el oferente esté habilitado para operar en el rubro ofertado).	CUMPLE ✓
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE ✓
CAPACIDAD TÉCNICA	Criterio Cumple / No Cumple
a. Croquis de la empresa.	PRESENTA/CUMPLE ✓
b. Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.	PRESENTA/CUMPLE ✓
c. Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	PRESENTA/CUMPLE
d. Autorización del Fabricante, importador y/o distribuidor.	PRESENTA/CUMPLE
e. Declaración jurada emitida por el Fabricante, importador y/o distribuidor donde el mismo manifieste que cuenta con la disponibilidad de los ítems ofertados	PRESENTA/CUMPLE
f. Copia de certificado ISO 9001 para todos los ítems.	PRESENTA/CUMPLE



Sr. Eduardo Ortiz
 Miembro Permanente del Comité Evaluador
 MAG

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DEXSA
	<i>Criterio Cumple / No Cumple</i>
Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	PRESENTA
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

FACTORES	DEXSA
	<i>Criterio Cumple / No Cumple</i>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO APLICA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	PRESENTA

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 29/2025 ID N° 476.235 - ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAG - PLURIANUAL

DEXSA					
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Características
1	MALLA MEDIA SOMBRA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	901.174	1	procedencia: Chile establecimiento: código 11162108-001 nro_certificado_origen_nacional:
2	MALLA MEDIA SOMBRA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	722.280	1	procedencia: Chile establecimiento: código 11162108-001 nro_certificado_origen_nacional:
3	LONAS IMPERMEABLES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	855.600	1	procedencia: Brasil establecimiento: código 30151901-003 nro_certificado_origen_nacional:
4	LONAS IMPERMEABLES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	855.600	1	procedencia: Brasil establecimiento: código 30151901-003 nro_certificado_origen_nacional:
5	CINTA DE GOTEO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	632.500	1	procedencia: Turquía establecimiento: código 21101510-001 nro_certificado_origen_nacional:
6	LAMINA DE PLASTICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.565.000	1	procedencia: Brasil establecimiento: código 30151901-005 nro_certificado_origen_nacional:
				Monto Total Ofertado	
				7.598.650	

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro Permanente C.E.O.


ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ
Miembro Permanente C.E.O.

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 29/2025 ID N° 476.235 - ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLÁSTICO PARA LA DEAG -PLURIANUAL

					DEXSA		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	11162108-001	Malla media sombra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	procedencia: Chile establecimiento: código 11162108-001 nro_certificado_origen_nacional:	902.000	902.000
2	11162108-001	Malla media sombra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	procedencia: Chile establecimiento: código 11162108-001 nro_certificado_origen_nacional:	759.000	759.000
3	30151901-003	Lonas Impermeables	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	procedencia: Brasil establecimiento: código 30151901-003 nro_certificado_origen_nacional:	898.300	898.300
4	30151901-003	Lonas Impermeables	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	procedencia: Brasil establecimiento: código 30151901-003 nro_certificado_origen_nacional:	664.100	664.100
5	21101510-001	Cinta de goteo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	procedencia: Turquía establecimiento: código 21101510-001 nro_certificado_origen_nacional:	425.250	425.250
6	30151901-005	Lamina de Plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	procedencia: Brasil establecimiento: código 30151901-005 nro_certificado_origen_nacional:	3.950.000	3.950.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL							7.598.650

Monto Mínimo: Dossientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Mil (Gs. 278.500.000) IVA incluido
Monto Máximo: Guaraníes Quinientos Cincuenta y Sete Millones (Gs. 557.000.000) IVA incluido

ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLÁSTICO PARA LA DEAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)											TOTAL			
	2022				2023				2024			Ratio 2022	Ratio 2023	Ratio 2024	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio						
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	5.801.573.105	2.345.579.465	2,5	5.380.216.817	1.330.795.747	4,0	11.453.700.601	4.340.881.584	2,6						3,1

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)										TOTAL			
	2022			2023			2024				Ratio 2022	Ratio 2023	Ratio 2024	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio					
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	2.705.894.193	6.946.795.265	0,4	1.712.795.747	6.454.695.791	0,3	4.340.881.584	12.902.473.747	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)										TOTAL			
	2022			2023			2024				Ratio 2022	Ratio 2023	Ratio 2024	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio					
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	1.434.733.637	2.000.000.000	0,72	500.998.972	2.000.000.000	0,25	3.819.692.119	2.000.000.000	1,91		0,72	0,25	1,91	0,96